

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE  
LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR  
EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ...y compañeros diputados de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, muchas gracias compañeros por su presencia y su asistencia.

Doy la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que integran estas comisiones legislativas unidas, saludo también con afecto a quienes nos acompañan a través de las distintas redes sociales, agradezco mucho a la diputada Brenda Escamilla Sámano que en esta ocasión nos haga favor de fungir como Secretaria de estas comisiones legislativas unidas.

Para desarrollar los trabajos, solcito respetuosamente a la Secretaría verifique la existencia del quórum.

Adelante diputada.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias Presidenta  
Procedo a pasar lista de la misma.

Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales  
(Registro de Asistencia)  
De Comisión de Participación Ciudadana  
(Registro de Asistencia)

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido verificada la asistencia Presidenta, por favor puede usted abrir la reunión.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias diputada Secretaria.

Abrimos la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día jueves diecisiete de septiembre del año dos mil veinte.

Esta reunión se difunde a través de las redes sociales.

Refiera la secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRMA. Gracias diputada.  
Registramos la asistencia del diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRMA. Para sustanciar el punto número 1, solicito a la Secretaría dé lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ciudadanos diputados, secretarios de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, presentes.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura por el digno conducto de ustedes, la presente Iniciativa de Decreto por el que se expide, la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México de conformidad con lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la agenda del desarrollo del año 2015, la Comunidad Internacional con 193 Estados miembros, presento un plan de acción global denominado agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible que bajo un esquema de 17 objetivos y 169 metas, integro un enfoque transversal, para la creación de las Políticas Internacionales y Nacionales del Desarrollo sostenible que aspiren a un mundo más justo e inclusivo en atención a los Ejes del Desarrollo Económico Social y Medio Ambiental.

Al ser agenda 2030 un compromiso a nivel internacional, el Estado mexicano reconocido como actor determinante de la Organización de las Naciones Unidas, mandato el cumplimiento de los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible en sus tres órdenes de Gobierno, así la contextualización de los problemas y planificación de soluciones con perspectiva de Gobierno horizontal impulsando una vinculación de todos los actores sociales sin antecedente, para la puesta en marcha del Desarrollo Sostenible en nuestro País.

El Estado de México por su parte, como referente nacional fue la primera Entidad Federativa en presentar el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, totalmente alineado con los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, marcando un precedente en la unificación social que permitió, trazar una ruta de trabajo para consolidar la cooperación transversal entre sector público, sector privado, academia y sociedad civil organizada.

Ante dicha premisa el plan de Desarrollo del Estado de México, ha configurado como elemento determinante para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos institucionales la integración de la sociedad civil organizada como actores fundamentales en la toma de decisiones para la planeación ejecución y evaluación de los procesos de gobernanza y aún más importante para la consolidación de disposiciones que reviertan la tendencia general de los Gobiernos verticales que podrían llegar a limitar el espectro de actuación social.

Tocante a ello, el plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Pilar Social Estado de México, socialmente responsable solidario e incluyente establece que para desarrollar estrategias y líneas de acción trasversales que consoliden las tres dimensiones del desarrollo sostenible, se requiere, no sólo de un ejercicio de planeación institucional entre los tres órdenes de Gobierno, sino de la materialización de esquemas de colaboración con los grupos y organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Considerando dicha premisa como base fundamental para cualquier espectro de actuación de sector público, en ese sentido, la participación de la sociedad civil como núcleo primario de organización para alcanzar objetivos en común representa la principal manifestación de un

Gobierno funcional y abierto ya que en un momento histórico donde la gestión pública sea visto rebasada por la necesaria inclusión de la diversidad social, el incremento de los colectivos como un mismo objetivo a significado un nuevo camino para la convergencia de las diferentes voces en la generación de una injerencia real en la agenda pública.

La relación entre Instituciones Gubernamentales y los Grupos de la Sociedad Civil Organizada, representa una simbiosis y desarrollo social con objetivos comunes que se planteen en los objetivos del desarrollo sostenible, consolidan la nueva gobernanza pública que subsanan la estabilidad entre la demanda social y el resultado institucional.

En ese tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en el artículo 9, el derecho humano de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito y a su vez el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que las organizaciones civiles podrán participar en la realización de actividades sociales y podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas colectivas, fundamento que debe ser la base para motivar el fomento y la promoción de las acciones que realizan tales organizaciones.

Si los esquemas de actuación pública observan e integran las diferentes formas de actuación social, las instancias gubernamentales obtienen resultados de mayor alcance y permanencia que al instituirse a través de las organizaciones de la sociedad civil garantizan un impacto social cuyo beneficio perdura para la ciudadanía, bajo esta tesitura, es necesario refrendar el compromiso con la organización de la sociedad civil y dotar de un marco jurídico de comento, consolidación e integración de las mismas en el desarrollo de la agenda pública, desde el momento de su creación hasta el proceso de actuación y rendición de cuentas, por lo que se debe contar en el Estado de México con un andamiaje jurídico que otorgue dichos instrumentos a las organizaciones de la sociedad civil, este es una acción imprescindible en la vida social de nuestra entidad que anima y potencializa propósitos comunes para lograr una sociedad más justa que eleven la calidad de vida, no sólo en temas prioritarios como la pobreza o los grupos en situación de vulnerabilidad, sino en un marco de actuación integral de agenda pública y de desarrollo sostenible para los mexiquenses.

En este tenor, la presente ley tiene por objeto regular, fomentar y fortalecer las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de México a través de las disposiciones jurídicas que permitan dotar a las mejores condiciones de incidencia y apoyo a las organizaciones, con el presente instrumento jurídico, las organizaciones de la sociedad civil podrán acceder a beneficios, estímulos económicos, capacitaciones, asesorías, difusión y principalmente acciones de concertación, coordinación y vinculación con el sector público y privado, de acuerdo con las disposiciones jurídicas de cada materia.

Cabe destacar que se pretende conformar una organización intersecretarial de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que fungirán como una instancia de coordinación entre dependencias para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones y medidas destinadas al fomento de las actividades y el fortalecimiento de las organizaciones como actores determinantes de la agenda pública.

Asimismo, se crea el registro estatal de organizaciones con carácter público que tendrá como objeto mantener un sistema de información que permita identificar a las organizaciones inscritas y con ello difundir su labor social en el marco de las acciones que a razón de estímulos y de apoyos gubernamentales se configuren para su fortalecimiento y desarrollo, anteponiendo siempre un ejercicio público y transparente.

Como compromiso permanente del sector público con las organizaciones, se crea el Consejo Consultivo de las Organizaciones que se conformará por los representantes del sector público, privado y social, el cual será un órgano la asesoría, consulta y seguimiento de carácter honorífico que entre diversas líneas de trabajo transversal tendrá como objeto concentrar, coordinar, implementar, operar y participar y comunicar las acciones de fomento y fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil.

El empoderamiento social es la mejor herramienta para consolidar una agenda pública que atienda la convergencia de las diferentes voces que se encuentran y representan en las organizaciones de la sociedad civil.

Por lo que, en un marco jurídico de la materia, brinda legitimidad en ambas direcciones y estructura, eslabones de confianza e incidencia permanente de las nuevas formas de gobernanza.

Por lo anteriormente expuesto, se me somete a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa de decreto.

FIRMA

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
ALFREDO DEL MAZO MAZA

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputada Brenda Escamilla, por la lectura de la iniciativa.

Registro con mucho gusto la asistencia de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

Y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, celebro el hecho de que cada vez se apuntale con mayor fortaleza la participación ciudadana en nuestra Entidad.

Tener una legislación en materia de fomento de actividades de la organización, la sociedad civil es uno de los casos importantes para avanzar en la institucionalización de una democracia de ciudadanías, de ciudadanas y ciudadanos y brindar certidumbre jurídica a la relación entre las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, es decir, entre gobierno y sociedad.

La intervención de las OSC's en el trabajo comunitario a través de sus diversas iniciativas han dado muestra de su contribución aun no reconocida, tanto en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, como con propuestas de inclusión social en el desarrollo de tejido social y en la preservación de la identidad comunitaria o la protección y defensa de los recursos naturales y culturales, entre otros muchos más.

Si bien, no será en el Estado de México la primera Entidad en contar con la Ley de Fomento, sí deberá ser el Estado que cuente con un marco jurídico de apoyo para el desarrollo de sus diferentes actividades, tanto de formación como para la realización de sus proyectos y propuestas.

Para ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, considera necesario pasar a una nueva etapa de participación ciudadana y en la que las organizaciones de la sociedad civil tengan un papel primordial y acompañen los procesos de toma de decisiones, con propuestas que incidan tanto en el Gobierno Estatal, así como en los gobiernos municipales a través de esta Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México.

No obstante, tenemos algunas aportaciones, que si nos lo permiten le haremos llegar a la Presidenta de la Comisión para que sean tomadas en cuenta.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con mucho gusto diputada Ingrid recibimos sus aportaciones y sus propuestas.

Tiene el uso de la palabra a la diputada Lilia Urbina Salazar. Adelante.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias, muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros diputados, con la venia de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputada María Mercedes Colín Guadarrama.

Quiero iniciar esta participación reconociendo al Gobierno del Estado de México, encabezado por el licenciado Alfredo del Mazo Maza, por su interés en brindar las herramientas y las condiciones necesarias para que a través de esta iniciativa de fomento a las actividades de las

organizaciones de la sociedad civil se construya un marco normativo moderno, eficiente y eficaz que permita a las organizaciones integrarse como agentes de diálogo e injerencia en la toma de decisiones durante los procesos de gobernanza pública.

Los mecanismos de participación ciudadana están llamados a convertirse en puentes que acerquen y permitan la colaboración cercana entre la ciudadanía y sus representantes, esta relación debe fortalecerse por medio de disposiciones jurídicas que permitan dotar de mejores condiciones a las organizaciones de la sociedad civil, de esta manera se fortalecerán las actividades que hoy en día realizan.

De acuerdo con el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, del Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL, en México existen 27 mil organizaciones formal y legalmente constituidas, de las cuales en el Estado de México concentra a más de 3 mil 100, esto lo coloca en el segundo lugar a nivel nacional, sólo detrás de la Ciudad de México con cerca de 7 mil 500 organizaciones.

Por ello, resulta necesaria la existencia de una ley que regule y brinde certeza a las formas de participación de las organizaciones.

El propósito resulta claro, que su voz sea tomada en cuenta, que sus observaciones sean atendidas y que generen lazos de colaboración para sumar voluntades en la búsqueda del bien común.

El que estemos discutiendo y analizando esta iniciativa de ley no es casualidad, por el contrario, demuestra la voluntad política de los representantes de Gobierno, que sin importar la ideología política buscamos hacer partícipes de la gobernanza a las asociaciones que desde sus diferentes causas y trincheras ofrecen su mayor esfuerzo por el desarrollo y la cuestión social, compartimos con ellas el interés de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Estoy convencida de que generar las bases de la participación de las organizaciones de la sociedad fortalece la democracia, porque únicamente a través de la corresponsabilidad en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas se pueden generar los resultados que satisfagan las demandas y resuelvan las diversas problemáticas de las y los mexicanos.

Los retos que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil, no deben de ser ajenos al ejercicio de Gobierno, por ello, respaldar esta iniciativa será clave para materializar los esfuerzos por fortalecerlas, así como otorgarles las herramientas para mejorar sus procesos de financiamiento, transparencia, profesionalización y sostenibilidad, por mencionar algunos aspectos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, coincidimos con esta iniciativa y sólo para fortalecer su contenido nos permitimos hacer llegar algunas respetuosas observaciones, que en este proceso de análisis y discusión hemos iniciado.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Gracias diputada Lilia por su participación y por supuesto que con gusto recibimos las observaciones.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

Adelante diputada.

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.** Gracias.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En una sociedad democrática las organizaciones de la sociedad civil se han convertido en un medio efectivo para el ejercicio de los derechos, es de suma interés el proyecto de decreto que plantea el Ejecutivo Estatal al reconocer como el interés público las actividades que realiza la sociedad civil en ámbitos tan diversos como la salud, el medio ambiente, la promoción de los derechos humanos, la educación, la equidad de género entre muchos otros.

Si bien, se establece una serie de derechos para aquellas organizaciones que deseen acogerse en ella, como son el recibir apoyos y estímulos por parte del Gobierno Estatal y el incidir en las

distintas etapas de las políticas públicas, por el otro lado, no precisa los apercibimientos, multas y suspensiones aplicables cuando una organización cometa algunas de las infracciones establecidas en el artículo 36 del proyecto propuesto.

El artículo 37, señala que cuando se cometa alguna falta será la Secretaría a través de la Subsecretaría suspender o cancelar la inscripción del registro, lo cual conlleva una imprecisión jurídica, que se podría generar vaguedad en la aplicación de la misma.

Como ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado del estudio del amparo directo en revisión 258-2002, es cierto que la claridad de las leyes constituye uno de los imperativos apremiantes innecesarios para evitar o disminuir la vaguedad, ambigüedad, confusión y contradicción, por lo que parece necesario como lo establece la Ley Federal del Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, regular la manera adecuada a estas tres figuras.

Para lo que su aplicación no se preste a arbitrariedades, ya que las organizaciones ciudadanas son también una frecuencia, la voz de aquellos que debido a sus condiciones de vulnerabilidad o exclusión no tienen otro medio para hacerse escuchar, son, asimismo, un poderoso motor de cambio que moviliza los recursos públicos y privados, financieros, materiales y humanos, talentos y conciencias para el desarrollo social.

No menos importante resulta el establecimiento del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que lleva un valor intrínseco para encontrar con información certera sobre las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, que ayuda aún mejor la coordinación y el diseño de políticas públicas informadas.

Empero compañeras y compañeros diputados, la importancia y la aplicación de la ley propuesta cobrará sentido sólo en la medida de las y los ciudadanos la conozcan y se apropien de ella.

Es cuanto.

Y las observaciones generales a la iniciativa de la ley se las hago llegar que, es solamente sugiere el establecimiento del artículo 37 del proyecto de decreto, la regulación aplicable a los apercibimientos, multas y suspensiones aplicables cuando una organización cometa una de las infracciones establecidas en el artículo 37 del proyecto propuesto.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Bety, por su participación y con mucho gusto recibimos las observaciones.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, Presidenta diputada.

Sin duda alguna nos adherimos y aplaudimos hoy esta iniciativa presentada por el Ejecutivo, en razón a fortalecer las actividades que realicen las organizaciones de la sociedad civil, es importante que los espacios a la sociedad organizada sin duda traen grandes aportaciones en la estructuración de políticas públicas reales, de ello deriva que ante la desprotección o a veces falta de interés de ciertas áreas encargadas de impartir justicia, también la protección de derechos humanos, de las víctimas, la defensa de nuestros recursos naturales, por citar solamente algunos ejemplos.

Es que surgen justo las organizaciones de la sociedad civil, es poder coadyuvar con los ciudadanos que muestren interés para mejorar su comunidad, Estado o País, enriquecen las áreas que desconocen las autoridades, por ello, celebro la creación de esta iniciativa y si me permite Presidenta diputada, hacerle llegar algunas de las observaciones solamente como aportación que seguramente habrán de contribuir en el tema de la presente iniciativa y se las haremos llegar por escrito.

Muchas gracias y felicidades por esta iniciativa.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con mucho gusto diputada María Luisa, recibimos sus observaciones y sus aportaciones.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

Adelante diputado.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Gracias.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, saludo a los medios de comunicación y sobre todo a los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, con la venia de la Presidencia de estas comisiones unidas.

El eje central sobre el cual se asienta esta expedición de ley, es sin duda la gobernanza como un nuevo modelo y concepto de vanguardia, al ser uno de sus componentes la participación de las organizaciones de la sociedad civil para generar esos mecanismos de vinculación institucional que fortalezca los diseños de las distintas políticas públicas que el Gobierno pretende ejecutar, la demanda de la existencia de esta ley en cuestión se vuelve aun mayor, si bien la propuesta que aquí nos envía el Ejecutivo Estatal, estará sujeta a ligeras adecuaciones que producto de la fusión de las distintas Secretarías del Gobierno del Estado de México, será inherente, existen sin duda algunos temas que en su momento el reglamento quede vida orgánica y materia a dicha ley resolverá, sin embargo, con la salvedad del capítulo sexto que considero es donde se establece tanto la facultad de poder hacer uso de los recursos multisectoriales, también se establecen los mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia.

Por tanto considero que la esencia de la ley se fundamenta en la institucionalización de prácticas que ya existen o se prevén en la realidad; pero que carecen de un marco jurídico que proteja sus derechos y salvaguarde el interés de las organizaciones de la sociedad civil, garantizando de esta forma la praxis legal de sus acciones, con ello, se estaría garantizando que la participación efectiva de estas en la vida pública cumpla con el objeto de atender interés particulares y de las minorías que se ven representadas a través de ellas, es decir, que aquellos vacíos que el Estado posee mediante este modelo de gobernanza se involucren y complementen con el trabajo de las OSC,s, finalmente con la salvedad de tener una nueva reunión de trabajo donde consideremos los aspectos más minuciosos de forma y no de fondo, considero importante dar este paso hacia ese modelo de gobernanza.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Juan Carlos Soto, por su participación.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Presidenta ha sido concluido el turno de oradores, por lo tanto, también le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias.

Antes de terminar y cerrar la reunión yo quiero agradecerles puntualmente compañeras y compañeros a todos ustedes por su asistencia y participación a estas Comisiones Legislativas Unidas, yo creo que es muy importante que atendamos el llamado a comisiones, yo creo que tenemos un trabajo legislativo arduo y a quien tenemos que cumplirles a los mexiquenses, por eso de verdad reconozco su asistencia y su participación.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido registrada la asistencia Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día jueves diecisiete de septiembre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes y excelente retorno a sus hogares muchas gracias.